

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero 11 del 2014*

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

—SUMARIO—

- SE APRUEBA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA IMAGEN OFICIAL DE LA EXPO FERIA HUAJUAPAN 2026.
- SE APRUEBA EL DICTAMEN CPAT-007-2026, DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A OTORGAR COMODATO A LA LOTIFICACIÓN PALMAR Y LA COLONIA LAS AZUCENAS, ACATLIMA.
- SE APRUEBA EL DICTAMEN CPAT-006-2026, DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RELATIVO A LA PERMUTA SOLICITADA POR LOS CIUDADANOS DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ Y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ.



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó el dictamen CEEFA/002/2026 y emitió los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. - Se aprueba la emisión de la convocatoria para seleccionar **LA IMAGEN OFICIAL DE LA EXPO-FERIA ANUAL 2026**, del Municipio de Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

SEGUNDO. - Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social del Honorable Ayuntamiento, realice la difusión de la convocatoria en los medios digitales y canales institucionales que el ayuntamiento tenga a su alcance.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintiuno de abril del año dos mil veintiséis**, por

los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

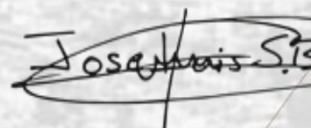
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia Municipal
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dfdo. Huajuapán, Oax.
2025-2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dfdo. Huajuapán, Oax.
2025-2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DISINIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
1926, 100 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

Huajuapán de León

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA EXPO-FERIA ANUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 57 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, 28 DEL REGLAMENTO PARA LAS SESIONES DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, 5 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EXPO-FERIA ANUAL 2026 DEL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CONVOCA AL CONCURSO MUNICIPAL PARA SELECCIONAR LA IMAGEN OFICIAL DE LA EXPO-FERIA ANUAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

CONVOCA

A todos los habitantes del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; a participar en el concurso municipal, para elegir la imagen oficial de la **EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026** conforme a las siguientes:

BASES

1. Esta convocatoria se regirá bajo los principios de inclusión, diversidad artística y justicia, para aquellas ciudadanas y ciudadanos que deseen participar.
2. Podrán participar todas las personas mayores de edad, originarios del municipio o radicados en el mismo durante los últimos cinco años (comprobables).
3. Sólo se aceptarán trabajos originales e inéditos.
4. Aquel que haya resultado ganador (a) en una edición anterior, no podrá participar.
5. La técnica para realizar la obra, será modalidad abierta (pintura acrílica, acuarela, óleo, aerografía, pintura al pincel, tinta, fresco, grabado ilustrado tradicional, técnica mixta, entre otras).
6. El tema es: **"EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026"**
7. Dentro de los elementos básicos de la obra, se deberán representar las características, culturales, artísticas, folclóricas, gastronómicas y tradicionales de Huajuapán de León, Oaxaca.
8. La obra debe ser individual e inédita, no haber sido exhibida anteriormente, que no haya participado en algún otro concurso, ni estar comprometida para otros eventos, mismas circunstancias que se plantearán previa firma de la carta manifiesto de



PRESIDENTE MUNICIPAL
Alfonso Hernández
de Huajuapán de León, Oax.
Dpto. Huajuapán, Oax.
81419/2025-31/3/2025



SECRETARIO MUNICIPAL
Alfonso Hernández
de Huajuapán de León, Oax.
Dpto. Huajuapán, Oax.
81419/2025-31/3/2025



Cop. - Archivo
KEPM.

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoo, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario, | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
«2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA»

Heroica Ciudad de León
Huajuapán de León

autor, establecida en los requisitos de registro, de lo contrario será eliminada su participación.

9. Sólo podrán participar con una obra de cada autor (a).
10. Las medidas de las obras presentadas para la selección serán: 50 x 70 cm como mínimo y 70 x 100 cm como máximo, para adaptación de la imagen al cartel oficial y diversos medios de comunicación para su difusión.
11. Las obras presentadas deberán ser adaptables a cualquier tipo de impresión.
12. Cada obra deberá contar con firma de la autora o autor y deberá plasmarse el año de elaboración.
13. La recepción de trabajos estará abierta a partir de la emisión de la presente convocatoria, hasta el día viernes 15 de mayo de la presente anualidad, a las 16:00 horas, sin prórroga alguna.

REGISTRO

Se deberán presentar los siguientes documentos que amparen la obra y a la autora o autor.

1. La obra original sin marco, terminada en óptimas condiciones con la pintura totalmente seca, esta deberá estar firmada por la autora o autor.
2. Una USB que contenga:
 - Fotografía digital o archivo JPG de la obra original, nítida y en una buena resolución (Archivo no incrustado en Word, ni PowerPoint).
 - Acta de Nacimiento escaneada en archivo PDF.
 - Identificación oficial vigente con fotografía y escaneada en archivo PDF.
 - Comprobante de pago de contribuciones municipales.
 - Currículum vitae resumido de la autora o autor, escaneado en archivo PDF (una cuartilla).
 - Semblanza y breve explicación del significado de la obra.
3. Formato de participación debidamente requisitado, que podrá obtener directamente en las oficinas que ocupa la Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, ubicada en Prolongación de Nuyoó esquina Remigio Sarabia S/N, colonia El Calvario.



C.c.p. – Archivo
KEPM...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Turismo, Cultura
y Deportes

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
«2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA»

4. Carta de manifiesto del autor, donde que establezca que la obra es inédita y no ha sido exhibida anteriormente, ni concursado en otro certamen o este comprometida en otros eventos.
5. Carta de manifiesto de cesión de la totalidad de los derechos patrimoniales de autor, que sobre ella corresponden a nivel nacional e internacional, a favor del municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

RECEPCIÓN

La recepción de los trabajos se realizará en las oficinas que ocupa la Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, ubicada en Prolongación de Nuyoó esquina Remigio Sarabia S/N, colonia El Calvario, en un horario de lunes a viernes de las 8:00 am a 16:00 pm y sábados de 9:00 am a 14:00 pm.

No deberán traer marco ni cristal, las obras deberán estar debidamente empaquetadas en plástico burbuja y/o caja de cartón, no sellada para revisión previa a la recepción.

SELECCIÓN

Concluida la etapa de recepción de propuestas, el jurado calificador hará una selección de las obras para determinar la ganadora, de acuerdo a los lineamientos correspondientes a: técnica, originalidad, composición de la obra, creatividad en el manejo de los elementos de composición, materiales pictóricos, reseña o semblanza de la realización del trabajo.

Una vez elegida la imagen ganadora, se realizarán, las adaptaciones necesarias para su publicación y difusión en medios digitales e impresos.

Se notificará de manera oficial el resultado de certamen, el miércoles 20 de mayo de la presente anualidad, a las 19:00 horas, en las instalaciones de Casa Huajuapán.

El trabajo ganador será la imagen oficial de la **EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2026**.

JURADO

El jurado calificador estará integrado por personalidades portadoras del bien o manifestación cultural que propongan y que participen en el fomento, promoción y preservación de las expresiones artísticas, la Comisión Cultural Comunitaria y la Comisión Especial de la Expo-Feria Anual, cuya decisión será inapelable.

C.c.p. - Archivo
KEPM...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx





Regiduría de
Turismo, Cultura
y Deportes

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
«2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA»

PREMIACIÓN

- Reconocimiento por escrito emitido por el Presidente Municipal Constitucional.
- Participación en una exposición colectiva con las obras seleccionadas previamente con el jurado calificador.
- Promoción a nivel local, estatal y nacional con los créditos correspondientes.
- Entrevista en medios de comunicación locales, con la finalidad de difundir su propuesta y trayectoria de la autora o autor.
- Apoyo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2026

TRANSITORIOS

ÚNICO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Especial de la Expo-Feria Anual del municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Así lo acordaron los integrantes de la Comisión especial de la Expo-Feria Anual, en las oficinas que ocupa la Regiduría de Turismo, Cultura y Deportes, ubicada en calle prolongación de Nuyoó esquina Remigio Sarabia, colonia El Calvario, el día sábado 11 de abril del año 2026, en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.



REGIDURÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2026



REGIDURÍA DE
AGRICULTURA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2026



REGIDURÍA DE
TURISMO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2026

C.c.p. – Archivo
KEPM...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Turismo, Cultura
y Deportes

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN".
«2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA»

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Lic. Huajuapán de León,
Oaxaca
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
01/03/2025-21/12/2027



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA EXPO-FERIA ANUAL

MTRA. MELINA MENDOZA RAMÍREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA
EXPO-FERIA ANUAL
01/03/2025-21/12/2027

C. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ
Lic. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oaxaca
VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA
EXPO-FERIA ANUAL
01/03/2025-21/12/2027

DR. MARIO GALICIA LARA
VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA
EXPO-FERIA ANUAL
01/03/2025-21/12/2027

C.c.p. - Archivo
KEPM...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | (953) 100 1719 | www.huajuapandeleon.gob.mx

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó el dictamen CPAT-007/2026, de la Comisión de Patrimonio Municipal y emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. - Se autoriza otorgar en comodato a la lotificación denominada **PALMAR CUATE** y la **COLONIA LAS AZUCENAS, ACATLIMA**, por conducto de los presidentes de comité vecinales aludidos, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los numero 1 y 2, descritos en el antecedente **DOS** del dictamen, con las presiones realizadas en la consideración **QUINTA**; por el termino contado a partir de la aprobación del presente dictamen y feneciendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

SEGUNDO. - Se faculta a la titular de la sindicatura hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintiocho de abril del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

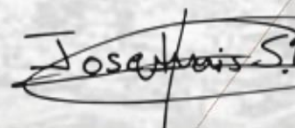
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax., 2025-2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax., 2025-2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Heroica Ciudad de -
Huajuapán de León

CPAT-007-2026

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA OTORGAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A DIVERSOS BENEFICIARIOS.

REUNIDOS

En la oficina de la Sindicatura Hacendaria, sita en la planta alta del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las doce horas, del treinta y uno de marzo del dos mil veintiséis, las señoras concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de las solicitudes respecto a otorgar en comodato diversos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en el asentamiento y colonia que representan, respectivamente, a los presidentes de los comités vecinales de:

1. LOTIFICACIÓN PALMAR CUATE, y
2. COLONIA LAS AZUCENAS, ACATLIMA.

ANTECEDENTES

UNO. Ante la Sindicatura Hacendaria de este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se presentaron los siguientes escritos:

1. En fecha veinticuatro de febrero, de la presente anualidad, se recibió el escrito, firmado por los integrantes del **COMITÉ VECINAL DE LA LOTIFICACIÓN DENOMINADA «PALMAR CUATE»**, ubicada en la Agencia Acatlima, mediante el cual solicitan la **autorización del comodato del inmueble**, ubicado en la esquina que forman las calles Palo de Flor y Palo Prieto, a fin de tener un espacio donde puedan llevar a cabo sus reuniones vecinales.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

1

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

2. El día veintiocho de marzo del año en curso, se recibió el escrito, firmado por los integrantes del **COMITÉ DE LA COLONIA LAS AZUCENAS**, mediante el cual **solicitan la ampliación de la superficie comodatada a favor de la colonia**, con la finalidad de construir sanitarios, obra que se realizará mediante tequios y cooperaciones económicas de los vecinos.

DOS. Realizada una búsqueda en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, se encontró que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, es propietario de los siguientes bienes:



INDICATURA
AGENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
Huajuapán de León,
Oax.
11/2025-31/12/2027

1. Inmueble que corresponde al lote cincuenta y seis de la manzana letra M, ubicado calle Palo Prieto, de la lotificación denominada Palmar Cuate, Agencia Acatlima, en esta ciudad, con superficie de 430.60 m² (cuatrocientos treinta punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORESTE**: mide 16.30 m (dieciséis metros con treinta centímetros) y colinda con el lote 44 de la misma manzana; al **NOROESTE**: mide 21.94 m (veintiún metros con noventa y cuatro centímetros) y colinda con el lote 55 de la misma manzana; al **ORIENTE**: mide 22.62 m (veintidós metros con sesenta y dos centímetros) y colinda con calle Palo Prieto; al **SUROESTE**: mide 23.39 m (veintitrés metros con treinta y nueve centímetros) y colinda calle Palo Flor. Tal y como se acredita con el acta de autorización de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil siete.

2. Lotes 1 y 2 de la Manzana 6, Rancho Acatlima, en esta Ciudad, con una superficie de 1,984.44 m² (mil novecientos ochenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: 99.17 m (noventa y nueve metros con diecisiete centímetros) y colinda con la calle Argentina; al **SUR**: 99.27 m (noventa y nueve metros con veintisiete centímetros) y colinda con Zenen Ramírez Martínez e Isidora Morales de Ramírez; al **ORIENTE**: 20.00 m (veinte metros) y colinda con avenida México; al **PONIENTE**: 20.00 m (veinte metros) y colinda con la calle El Salvador, tal y como se acredita con el Contrato de donación de fecha trece de noviembre de dos mil uno, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), con número de registro 335, Tomo XII Sección Primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno.

TRES. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que el Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

2

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

auxiliarse por comisiones municipales, las cuales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, mismas que tendrán dentro de sus atribuciones, proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal; para tal efecto, mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

CUATRO. Así, y en atención a que las peticiones descritas en el antecedente **UNO**, conllevan un gravamen sobre los bienes inmuebles propiedad municipal, aunado a que fueron dirigidas tanto a la Comisión de Patrimonio, como a la suscrita en calidad de presidenta de la citada comisión, para su conocimiento y resolución, mediante convocatoria en la que se les hizo saber los asuntos a tratar, así como los documentos que los soportan, se les citó a una reunión con la finalidad que sean resueltos de manera colegiada, de modo que los suscribientes, determinamos fehacientemente el otorgamiento o negativa de los comodatos requeridos.

Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución las solicitudes de los peticionarios, esta Comisión realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. COMPETENCIA: en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como « el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos ».¹

¹ Véase:

https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_I0MHYBN_4klb4HjmAs/%22Derechos%20personales%22.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

3



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HERDICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SEGUNDA. PERSONALIDAD DE LOS PETICIONARIOS. La personalidad de los ciudadanos **FERMÍN DELFINO GONZÁLEZ** y **BERNARDINO RANULFO CRUZ HERRERA**, como presidentes vecinales de la lotificación «**PALMAR CUATE**» y la colonia **LAS AZUCENAS**, respectivamente, quedó demostrada con la copia de las actas de asamblea vecinal que, respectivamente anexaron a los escritos que se atienden.

TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL. Los bienes inmuebles identificados en los numerales **1 y 2 del antecedente DOS** del presente dictamen, cuyas medidas y colindancias quedaron ahí descritas, son propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, según consta en: **el acta de autorización de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil siete, así como en el contrato de donación de fecha trece de noviembre de dos mil uno, ante la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana del Estado de Oaxaca (CORETURO), con número de registro 335, tomo XII sección primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad y Comercio de este Distrito Judicial, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno.** Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse respecto de dichos bienes municipales los actos jurídicos que aquí se proponen.

CUARTA. COMODATO. Para poder arribar a la decisión del presente dictamen, se considera necesario dejar establecido en qué consiste la figura del comodato para que se conozcan, por parte del Pleno, las consecuencias jurídicas que revisten un contrato de este tipo.

Así, de conformidad con el artículo 2378 del Código Civil del Estado de Oaxaca, el comodato **es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contratante a restituirla individualmente.**

En ese tenor, los bienes inmuebles descritos en el antecedente DOS de este dictamen, **no salen del patrimonio municipal de manera definitiva, tampoco se trata de una enajenación o se impone un gravamen definitivo**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

4

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

REGISTRARÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/03/2025

Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Municipio Heroica Ciudad de León
Huajuapán de León

jurídicamente hablando, sino es un préstamo que se realiza al peticionario para que realice las actividades que considere necesarias para la consecución de sus fines en beneficio de los colonos, con todas y cada una de las obligaciones que, para tal acto, contempla el Código Civil del Estado de Oaxaca, por lo que **no existe un menoscabo al patrimonio municipal**.

QUINTA. FINALIDAD DEL COMODATO. Como se describe en el artículo veintinueve del Reglamento de la Participación Ciudadana del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el Comité de Vecinos tiene como atribuciones, entre otras, las de promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del Municipio en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social a través del Tequio, siempre en el marco del respeto a los derechos fundamentales; dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes, las demás que señalen las leyes, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito territorial correspondiente.

En ese sentido, atendiendo al historial con el que se cuenta en los archivos de la Sindicatura Hacendaria, en donde consta que por conducto de las presidentas (es), se ha otorgado el comodato a algunas las colonias, para que **resguarden, vigilen y conserven** diversos inmuebles de propiedad municipal en beneficio de los colonos de éstas, **es procedente otorgar y ampliar; respectivamente los comodatos solicitados y enunciados en el antecedente UNO.**

No obstante, se realizan con las siguientes precisiones a las que deberán apegarse:

- A) A la lotificación denominada «**PALMAR CUATE**», por conducto del ciudadano **FERMÍN DELFINO GONZÁLEZ**, se le otorga en **comodato condicionado**, la superficie de 430.60 m² (cuatrocientos treinta punto sesenta metros cuadrados), que se refiere a la totalidad del bien descrito en el numeral **1** del antecedente **DOS**, mismo que deberá quedar debidamente detallado en el contrato que se celebre. Lo anterior en razón a que, en el acta de autorización correspondiente, dicha área estaba destinada para la construcción de una fosa séptica y un pozo de absorción, por lo que, de llegar a ser necesaria su construcción, el comodato será revocado en cualquier tiempo, bastando para ello un oficio de notificación.
- B) A la colonia **Las Azucenas, Acatlima** por conducto del ciudadano **BERNARDINO RANULFO CRUZ HERRERA**, presidente del Comité

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

5

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

vecinal, se le otorga la ampliación del comodato, consistente en una superficie de 100m² (cien metros cuadrados) que se encuentran inmersos dentro del bien inmueble descrito en el antecedente **DOS** numeral **2**, con el permiso para construir los sanitarios en el inmueble. Siempre y cuando la naturaleza del mismo tenga como objeto el beneficio de los habitantes de la colonia, así como su resguardo y vigilancia, resaltando que dicho predio al ser comodatado, no transmite la propiedad del mismo; por lo que deberá estar disponible, en caso de que el comodante así lo requiera. En contexto de lo que antecede, el contrato de comodato actual deberá ser modificado, a fin de que las medidas y colindancias se ajusten a la ampliación del área comodatada a favor de la colonia.



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Es preciso hacer del conocimiento de los peticionarios, **que el plazo de los contratos que llegaren a firmarse, tendrán vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen y fenecerán el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.**

No obstante lo anterior, a consideración de esta Comisión, el comodato **que se les otorgue podrá ser revocado en cualquier tiempo, en caso de que:**

a) Sea necesario para utilidad pública del municipio, **b)** si los presidentes en turno de las citadas colonias, no cumplen con el objeto para el cual se les otorga y, **c)** por el descuido o uso diverso que se les dé a los inmuebles otorgados en comodato.



SEXTA. DECISIÓN. Considerando entonces que se surten los requisitos mínimos para poder determinar la procedencia de celebrar contrato de comodato con los peticionarios sin que, con ello, se menoscabe el patrimonio municipal por la naturaleza de este, así como para la certeza jurídica tanto para este Ayuntamiento, como para el peticionario acerca del uso del inmueble, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo del marco jurídico aplicable al caso en concreto ha

RESUELTO:

PRIMERO: es procedente otorgar en comodato, a la lotificación «PALMAR CUATE» y a la **COLONIA LAS AZUCENAS, ACATLIMA**, por conducto de los Presidentes de Comité vecinales aludidos, respectivamente, los bienes inmuebles marcados con los números 1 y 2, descritos en el antecedente **DOS** del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración **QUINTA**; por el termino contado a partir de la aprobación del presente dictamen y feneciendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

6

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

SEGUNDO: se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número DICT CPAT-007-2026, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO: en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma de los contratos de comodato correspondientes, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructuras y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; abril 10 del 2026.

SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES
SÍNDICA HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL
DE LA COMISIÓN.

SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

MEGM/VTVA/MGL/Impo. Primavera 2026

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

7

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo aprobó el dictamen CPAT-008-2026 y emitieron los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. – Se autoriza permutar el predio de los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González, por uno propiedad municipal y cuyas características, medidas y colindancias, aparecen debidamente descritas en los antecedentes cuatro y cinco del dictamen, por lo que deberá estarse al contenido de los mismos.

SEGUNDO. – Se faculta a la titular de la sindicatura hacendaria, como representante jurídico de este órgano de gobierno, para la firma del contrato de permuta correspondiente, realizando los actos necesarios para ello.

TERCERO. - Publíquese en la gaceta municipal que por turno corresponda; notifíquese a los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González; realícense las anotaciones necesarias en el expediente del predio municipal permutado, para todos los

efectos legales y administrativos a que hubiera lugar y surta efectos contra terceros.

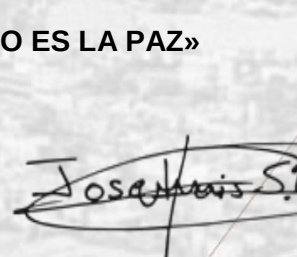
Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintiocho de abril del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÀREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÀNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÒPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÌREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNANDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÒMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÒPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÌA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÌA DE JESÙS SÀNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÈNERO Y PARTICIPACIÒN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÌREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÒN, **DOY FE.** C. **JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»


Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


Secretaría
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

C. JOSÈ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Mpio. Heroica Ciudad de
Huajuapán de León,
Oaxaca**CPAT-008-2026**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA LA PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR OTRO PERTENECIENTE A LOS CIUDADANOS DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ Y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ.

REUNIDOS

En el salón de pre cabildo, sito en la planta baja del Palacio Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano número 1, colonia centro, siendo las catorce horas, del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco, las señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal; el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua, Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, **con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de realizar una permuta de bien inmueble municipal, basándonos para ello tanto en las ventajas que se tendrían con ello, como también a solicitud expresa de los ciudadanos DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ Y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ.**

ANTECEDENTES

UNO. Derivado de la vigésima primera audiencia pública «**Miércoles del Ciudadano**» se recibió la petición de los ciudadanos **DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ o JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ**, mediante el cual plantearon la situación que les perjudica por ser propietarios de un bien inmueble ubicado sobre la calle Yucatán, mismo que se encuentra afectado por la zona arqueológica del «**CERRO DE LAS MINAS**» por lo que se les ha restringido solicitar diversos servicios y se les ha negado permiso para construir; remitiéndolos con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), dependencia ante la cual ya han acudido en repetidas ocasiones para preguntar del estado de su inmueble, sin que hasta la fecha hayan recibido respuesta alguna, por lo que se ven en la necesidad de acudir ante el presidente municipal para solicitarle el apoyo en esta problemática y que, en caso de no poder ocupar su predio, se les otorgue una

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

1

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

compensación o indemnización o, **de ser posible se les reubique en otro lugar que esté en buenas condiciones para poder habitarlo ya que son personas de la tercera edad y les es difícil batallar con esa situación**, anexando a su escrito copia de la escritura con la cual acreditan la propiedad del bien inmueble.

DOS. Por indicaciones del presidente municipal, se turnó el escrito de petición a la Sindicatura Hacendaria para que en uso de sus atribuciones procediera a la debida atención del mismo. De ahí que, atendiendo la naturaleza de la solicitud, lo sometiera ante el conocimiento de la comisión de patrimonio para su análisis y atención correspondiente.

Reunida esta comisión, durante el análisis de la petición de que se trata, se trajo a colación tanto por la síndica hacendaria como por la regidora de infraestructuras y desarrollo urbano, las diversas gestiones que se encuentra realizando el edil ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con la finalidad de conseguir el apoyo para obtener la propiedad en la que se encuentra asentada la zona arqueológica del «CERRO DE LAS MINAS». Para tal efecto, dentro de los trabajos llevados a cabo por esta municipalidad, se han realizado recorridos y levantamientos topográficos para identificar tanto los predios como a sus propietarios, de tal suerte que se pueda tener comunicación con ellos para llegar a un acuerdo que beneficie a las partes involucradas, de ahí que, al recibir la petición de los ciudadanos **DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ** y **JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ**, nace la posibilidad de proponer la permuta de un predio municipal por el inmueble que refieren al encontrarse dentro del asentamiento arqueológico en mención, por lo que, dicho acto jurídico abonaría a las gestiones aludidas en el presente párrafo.

TRES. Para llevar a cabo la permuta en mención, se comisionó a la Sindicatura Hacendaria para que realizara una búsqueda dentro del inventario de bienes inmuebles que se tiene, para localizar un predio que por sus condiciones fuera posible proponer en permuta con el predio de los peticionarios de que se trata.

Derivado de la investigación realizada, se llegó a la información que se tiene la propiedad del bien inmueble identificado como lote 5, manzana 1, calle Agua Marina, sin número, lotificación «La Guacamaya», agencia de Agua Dulce, en esta municipalidad, con una **superficie de 1420.72 m²** cuyas **medidas y colindancias** son las siguientes: **al noreste:** 20.40m (veinte metros cuarenta centímetros) y colinda con el lote 4 de la manzana 1, **suroeste:** 18.37m (dieciocho metros treinta y siete centímetros) y colinda con el lote 6 de la manzana 1, **al sureste:** 39.06m (treinta y nueve metros seis centímetros) más 31.26m (treinta y un metros veintiséis centímetros) y colinda con Cecilia Barragán García; **al noroeste:** 70.20m (setenta metros veinte centímetros) y colinda con calle agua marina, lo que se acredita con el Instrumento 33,867 (treinta y tres mil

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

2

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGISTRARÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Heroica Ciudad de
 Huajuapán de León

ochocientos sesenta y siete) Volumen 562 (quinientos sesenta y dos) de fecha 1 (uno) de Agosto de 2025 (dos mil veinticinco) ante el Notario Público número 82 en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) con folio real número 795190 (setecientos noventa y cinco mil ciento noventa) de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

Predio del cual se puede permutar una fracción.

CUATRO. El predio que los ciudadanos **DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ** y **JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ** manifiestan en su solicitud, que se encuentra ubicado al pie del «Cerro de las Minas», mismo que consta de una superficie de **239.36m²** (doscientos treinta y nueve punto treinta y seis metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **al oriente:** mide 23.90 (veintitrés metros noventa centímetros) y colinda con Teresa Ramírez Rodríguez; **al poniente:** mide 24.00 veinticuatro metros y colinda con el mismo vendedor; **al norte:** mide (10.00) diez metros y colinda con Asunción Viñas; **al sur:** mide (10.00) diez metros y colinda con Juan Rivera Ceballos, lo que acreditan con el contrato de compra venta de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis, celebrado ante el Licenciado Benito Bautista Cabrera, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, inscrito ante el entonces Registro Público de la Propiedad (ahora Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca) con registro número 609 (seiscientos nueve) de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.

CINCO. Después de diversas conversaciones y haber mostrado los peticionarios interés por la permuta del bien de su propiedad, por uno del municipio pues, **ambas partes resultarían beneficiadas de acuerdos a sus intereses**, es que se instruyó al personal técnico de la Sindicatura Hacendaria para que, con auxilio de la Coordinación de Desarrollo Urbano, se avocaran tanto a la revisión física tanto del predio citado en el punto anterior como al de la posible permuta.

Como resultado se remitió a la Sindicatura Hacendaria, el levantamiento topográfico y avalúo de los bienes a permutar, realizado por el personal de la Coordinación de Desarrollo Urbano, en los que se confirmó la superficie, medidas y colindancias del predio de los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González. Asimismo, se remitió el levantamiento topográfico donde se delimitó la superficie del predio municipal a permutar, el cual tiene una superficie de **240.679m²** (doscientos cuarenta punto seiscientos setenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: **al noroeste:** 11.75 m.l. (once metros setenta y cinco centímetros) colindando con calle agua marina; **al noreste:** 20.40 m.l. (veinte metros con cuarenta centímetros) colindando con propiedad

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

3

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

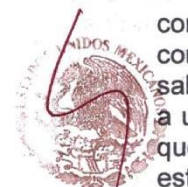
"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

particular; **al sureste:** 11.75m.l. (once metros setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad particular; **al suroeste:** 20.57m.l. (veinte metros con cincuenta y siete centímetros) colindando con propiedad municipal, fracción de terreno que forma parte del inmueble descrito en el Instrumento 33,867 (treinta y tres mil ochocientos sesenta y siete) Volumen 562 (quinientos sesenta y dos) de fecha 1 (uno) de Agosto de 2025 (dos mil veinticinco) ante el Notario Público número 82 en el Estado de Oaxaca, inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) con Folio Real número 795190 (setecientos noventa y cinco mil ciento noventa) de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis.

SEIS. Así, y en atención a que la petición descrita en el antecedente UNO, conlleva un gravamen sobre un bien inmueble propiedad municipal, previa convocatoria a los integrantes de la comisión de patrimonio, en la que se les hizo saber tanto el asunto a tratar, como los documentos que lo soportan, se les citó a una reunión con la finalidad que sea resuelto de manera colegiada, de modo que los suscribientes dictamináramos la conveniencia o no, de la permuta en estudio.



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución las solicitudes de la peticionaria, esta Comisión realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. COMPETENCIA: en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación.

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

4

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de
 Huajuapán de León

SEGUNDA. PROPIEDAD O TITULARIDAD DE LOS BIENES A PERMUTAR.

Los bienes inmuebles identificados en los antecedentes **CUATRO y CINCO** del presente dictamen, cuyas medidas y colindancias quedaron ahí descritas, están debida y legalmente soportados con los instrumentos notariales que fueron también descritos en dichos apartados y a los que nos remitimos como si hubieran sido transcritos en este momento.

En ese sentido, por haber seguridad y certeza jurídica de la titularidad o propiedad sobre dichos inmuebles, esta comisión considera que son susceptibles de otorgarse en permuta, como se propone en el presente dictamen.

TERCERA. JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con el **EJERCICIO DE AVALÚO DE ÁREA UBICADA SOBRE LA ESCALINATA DE ACCESO AL CERRO DE LAS MINAS (SPA JOVITA)** realizado por la Coordinación de Desarrollo Urbano, el inmueble propiedad de los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González, se encuentra ubicado sobre el área de la zona arqueológica del «Cerro de las Minas» acceso sobre calle Yucatán.

Actualmente, el edil se encuentra realizando gestiones ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con la finalidad de conseguir el apoyo para obtener la propiedad en la que se encuentra asentada la zona arqueológica del «CERRO DE LAS MINAS», por lo que, por conducto de diferentes áreas administrativas, se han realizado recorridos y levantamientos topográficos para identificar tanto los predios como a sus propietarios, identificándose dentro de la citada zona arqueológica el predio de los ciudadanos **DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ CISNEROS GONZÁLEZ**, quienes han manifestado que por la razón narrada en el antecedente **UNO** han tenido diversas restricciones, de ahí que acuden a solicitar compensación o indemnización y de ser posible se les reubique en otro lugar que esté en buenas condiciones para poder habitarlo.

En contexto de lo que antecede, considerando que ambas partes tienen interés en obtener las propiedades de que se trata el presente dictamen; además, por lo que, respecta al predio propiedad de los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González, es un predio de gran aporte histórico, que ayuda a blindar el uso y disfrute que esta municipalidad tiene del bien patrimonial denominado «CERRO DE LAS MINAS», y con la solicitud atendida **se economiza y da celeridad a la**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

5

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026 Heroica Ciudad de - 2026
Huajuapán de León

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

adquisición de una de las propiedades sobre los cuales se encuentra asentada la aludida zona arqueológica, lo que trae grandes **beneficios y seguridad jurídica** para esta municipalidad sobre el bien que se desea pase a patrimonial municipal, otorgando la posibilidad de un mayor aprovechamiento conjunto con el suelo municipal existente, aunado a que la ubicación es idónea para tener acceso a la zona arqueológica, generando un beneficio que incrementa no solo el valor pecuniario sino histórico del patrimonio municipal.

CUARTA. DECISIÓN.

Considerando entonces respecto a la pertinencia de contar con este predio en el patrimonio del municipio, **que existe seguridad jurídica respecto de la propiedad de ambos predios pues están debidamente escriturados y registrados en la dependencia competente**, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 12 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 36, 43 apartado D, fracción VIII, 54, 55 103, 104, 106, 115 y 166 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; ha

RESUELTO:

PRIMERO: se dictamina procedente permutar el predio de los ciudadanos Delfino Ramiro Montesinos Hernández y Jovita Cisneros González o Jovita de la Luz Cisneros González, por uno propiedad municipal y cuyas características, medidas y colindancias, aparecen debidamente descritas en los antecedentes CUATRO y CINCO del presente dictamen, por lo que deberá estarse al contenido de los mismos.

SEGUNDO: se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número **CPAT-008-2026**, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación en todas y cada una de sus partes, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO: en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico de este órgano de gobierno para la firma del contrato de permuta correspondiente, realizando los actos necesarios para ello. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal que por turno le corresponda; notifíquese a los ciudadanos **DELFINO RAMIRO MONTESINOS HERNÁNDEZ Y JOVITA CISNEROS GONZÁLEZ O JOVITA DE LA LUZ**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

6

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"



Heroica Ciudad de Huajuapán de León

CISNEROS GONZÁLEZ; realícense las anotaciones necesarias en el expediente del predio municipal permutado, para todos los efectos legales y administrativos a que hubiera lugar y surta efectos contra terceros.

En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructuras y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; abril 25 del 2026.

SRA. **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**
SÍNDICA HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

01/01/2025-31/12/2027



SRA. LICDA. **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

SR. **MÉDICO MARIO GALICIA LARA**
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

MEGM/VTVA/MGL/ams*. Primavera 2026.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

7